



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 22393/2019

VISTO:

El Expediente N° 22393/2019 por el que el Profesor Titular de la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final), solicita la cobertura de un cargo de Profesor vacante en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de producir la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del D.I. JUAN VIRANO.

Que de acuerdo a lo solicitado por el Titular de la materia, se propone la designación interina en dicho cargo del D.I. LUCIO GARCIA, quien actualmente revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura.

Que corresponde a su vez, conceder licencia sin sueldo al D.I. GARCIA, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU - Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II); Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo que dure su promoción.

Que asimismo, para dar respuesta a la necesidad de cubrir las funciones que deja vacante el D.I. GARCIA, se propone la continuidad de la designación interina de la D.I. ALICIA BRIZUELA CACERES, y la designación interina del D.I. MATIAS FABRICIO LOZANO, quien resultara 2° en Orden de Méritos, cuyas actuaciones se tramitaron por Expediente N° 21901/2018.

Que Secretaría Académica he emitido informe mediante el cual solicita las designaciones interinas de los D.I. BRIZUELA CACERES y LOZANO, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, a cada uno, desde el 02/05/2019 y mientras dure la licencia sin sueldo del D.I. GARCIA.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial LUCIO GARCIA (LEGAJO N° 49062)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final), como suplente del D.I. FLUCIA, a partir del 02/05/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Diseñador Industrial LUCIO GARCIA (LEGAJO N° 49062)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final), encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU - Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II); Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 02/05/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial ALICIA BRIZUELA CACERES (LEGAJO N° 52533)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final), como suplente del D.I. GARCIA, a partir del 02/05/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Diseñador Industrial MATIAS FABRICIO LOZANO (LEGAJO N° 49750)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final), como suplente del D.I. GARCIA, a partir del 02/05/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 5: Las liquidaciones mensuales de las retribuciones de los cargos a los que se hace referencia en los artículos precedentes, serán imputadas con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha estipulada, si los cargos son cubiertos por concurso y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 9: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO

